

Proceso: Prueba Extraprocesal.
Solicitante: Bethsabe Casas Pinzón.
Demandado: Gloria Teresa Triana.
Radicado: 2022-00032-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), veinticinco (25) de octubre dos mil veintidós (2022).

Mediante auto de fecha 11 de octubre de 2022, este despacho concedió a la señora BETHSABE CASAS PINZON el amparo de pobreza.

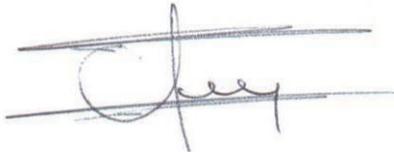
En el numeral cuarto de dicho auto admitió la solicitud de PRUEBA ANTICIPADA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS con fines judiciales, formulada a través de apoderado judicial por BETHSABE CASAS PINZON, a fin de que se reciban los testimonios de HERNANDO SÁNCHEZ ORDUÑA Y ALBERTO SERRANO MOYA, con citación de la contraparte contra quien se aducirán, señora GLORIA TERESA TRIANA. En el numeral quinto se señaló como fecha y hora para ser recepcionados el día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), como día y hora para la celebración de la audiencia en la que HERNANDO SÁNCHEZ ORDUÑA y ALBERTO SERRANO MOYA, rendirán testimonio con fines judiciales.

Notificada la providencia anterior, al correo electrónico del despacho aparece una solicitud de aplazamiento elevada por la citada señora Gloria Teresa Triana en la cual informa que tiene tiquetes para un viaje y otra elevada por el abogado de la amparada de pobre, en su condición de defensor público de la Defensoría del Pueblo, en la cual expone: “toda vez que debo estar ese mismo día en la ciudad de Bucaramanga, con el objeto de asistir " conductas vulneratorias Observatorio DDHH, el cual se desarrollara en las instalaciones del Sena, Calle 16 No 27-37 , quien convoca el Defensor Del Pueblo Dr Carlos Camargo Assis a todos los defensores Regional Santander”.

Visto lo anterior, se tiene que ambas partes presenta justificación de las razones por las cuales no pueden asistir y además ambas partes piden el aplazamiento, por lo que se aceptará y se señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia el día 12 de diciembre de 2022 a las 10 am, en la cual se recepcionarán los testimonios de HERNANDO SÁNCHEZ ORDUÑA Y ALBERTO SERRANO MOYA, con citación de la contraparte contra quien se aducirán, señora GLORIA TERESA TRIANA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar', is written over two horizontal lines. The signature is stylized and cursive.

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA